



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito

Cali

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 7 de febrero de 2024. Al despacho del Juez pasan las presentes diligencias, informando que por motivos de fuerza mayor se procederá a reprogramar la fecha fijada para la continuación de la audiencia de que trata el artículo 80 del CPT y SS. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Bertha Johanna Vásquez Espejo
Demandados	Almacenes Si Sas
Radicación n.º	76 001 31 05 016 2019 00559 00

AUTO SUSTANCIACIÓN No 027

Cali, siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Considerando que la audiencia programada para el 8 de febrero de 2024 no se puede llevar a cabo por motivos de fuerza mayor, se fijará nueva fecha para surtir la audiencia.

Por lo anterior, se procederá a fijar nueva fecha para realizar la continuación de la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T. y la S.S.

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR la diligencia programada dentro del proceso de la referencia para el 08 de febrero de 2024 a las 4:00 de la tarde.

SEGUNDO: FIJAR para el **30 de mayo a las 4:00 de la tarde**, para que tenga lugar la continuación de la audiencia del artículo 80 del C.P.T. y la SS.

Notifíquese y cúmplase



JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
JUEZ

vaqp

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En Estado de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **08/02/2024**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO